



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2015000107

(19 de Junio de 2015)

La Profesional Universitaria de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010000710023000:

DIRECCIÓN : K 17A 10 59 BR EL CENTRO

CONTRIBUYENTE : PAVA GUTIERREZ YAZMINA

IDENTIFICACION : 41549025

DIRECCIÓN : K 17A 10 59 BR EL CENTRO

CONTRIBUYENTE : GUTIERREZ CUELLAR ALVARO

IDENTIFICACION : 3294638

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext. 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS



VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2010	4.5	94,578,000	426,000	605,000	142,000	202,000	0	34,000	0	1,409,000
2011	4.5	97,415,000	438,000	499,000	146,000	166,000	0	35,000	0	1,284,000
2012	4.5	100,337,000	452,000	379,000	151,000	127,000	0	36,000	0	1,145,000
2013	4.5	103,347,000	465,000	245,000	155,000	82,000	0	37,000	0	984,000
2014	5.5	106,447,000	498,000	140,000	88,000	25,000	0	47,000	0	798,000
		Totales	2,279,000	1,868,000	682,000	602,000	0	189,000	0	5,620,000

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 19 días de Junio de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA HAIDY RAMÍREZ PERILLA
Profesional Universitario de Rentas

Proyecto: Elizabeth Pinilla Calderón
Revisó: Lina Haidy Ramírez Perilla.



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext. 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias